



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 652 - 2022/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura, **15 NOV 2022**

VISTO: El Informe N° 241-2022/GOB.REG.PIURA-410000, de fecha 15 de noviembre de 2022 de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Piura, sobre Modificación Presupuestaria en el Nivel Institucional del Presupuesto del Gobierno Regional del Departamento de Piura Año Fiscal 2022, en aplicación al Numeral 2.1 del Artículo 2 de la Ley N° 31610.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31365 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2022;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 774-2021/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 29 de diciembre del 2021, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2022 del Pliego 457: Gobierno Regional del Departamento de Piura, ascendente a la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DOCE Y 00/100 SOLES (S/ 2 405 553 912,00), por toda fuente de financiamiento;

Que, mediante **Ley N° 31610** publicado en el Diario Oficial "El Peruano", de fecha 10 de noviembre de 2022 "Ley que permite garantizar la prestación del servicio educativo en las instituciones educativas públicas de Educación Básica a nivel nacional";

Que, el numeral 2.1 del artículo 2 de la Ley N° 31610 autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas, durante el año fiscal 2022, para realizar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional con cargo a los recursos a los que se refiere el artículo 53 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, a favor del Ministerio de Educación y de diversos gobiernos regionales hasta por la suma de S/ 140,783,687.00 (CIENTO CUARENTA MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES), para financiar la contratación de nuevas plazas de auxiliares de educación en el marco de la Ley 30493, Ley que regula la política remunerativa del auxiliar de educación en las instituciones educativas públicas, en el marco de la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial; la contratación de nuevas plazas docentes y bolsa de horas en el marco de la Ley 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, así como para nuevas contrataciones de personal administrativo para las instituciones educativas, bajo el régimen del Decreto Legislativo 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios;

Que, conforme al detalle del **Anexo N° 1** "Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, para financiar la creación de plazas de auxiliares de educación" (S/ 5'641,568); **Anexo N° 2** "Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, para financiar la creación de plazas de docentes" (S/ 5'126,708); **Anexo N° 3** "Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, para financiar la creación de bolsa de horas" (S/ 6,416) y **Anexo N° 4** "Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, para financiar nuevas contrataciones de personal administrativo para las instituciones educativas, bajo el régimen del Decreto Legislativo No 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios" (S/ 3'454,510) del numeral 2.1 del artículo 2 de la Ley N° 31610, según los cuales, al Gobierno Regional del Departamento de Piura, le corresponde la suma total de **S/ 14'229,202.00 (CATORCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS DOS Y 00/100 SOLES)**, con cargo a la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios;

Que, el numeral 2.3 del artículo 2 de la precitada Ley, dispone al Titular de los Pliegos habilitados, según corresponda la transferencia de partidas, debiendo emitirse la respectiva Resolución Ejecutiva Regional, en concordancia con lo normado Artículo 26, numeral 26.2 de la Directiva N° 002-2021-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", establece lineamientos específicos para la desagregación de recursos, utilizando el Modelo N° 02/GR;





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 652 -2022/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura, **15 NOV 2022**

La presente Resolución Ejecutiva Regional se suscribe en virtud al Principio de Legalidad, por el cual las autoridades administrativas deben actuar respecto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidos; así como al Principio de Buena Fe Procedimental, por el cual la autoridad administrativa, los administrados, sus representantes o abogados y, en general, todos los partícipes del procedimiento, realizan sus respectivos actos procedimentales guiados por el respeto mutuo, la colaboración y la buena fe (...) previstos en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

De conformidad con las visaciones de la Secretaria General, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Piura.

En uso de las atribuciones conferidas al Titular del Pliego, por el Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 31365, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022", y al amparo de la Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOB.REG.PIURA-PR que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Piura".

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Desagregación de Recursos

Apruébese la desagregación de una transferencia de partidas aprobada en el numeral 2.1 del artículo 2 de la Ley N° 31610 en el Presupuesto Institucional Año Fiscal 2022 del Pliego Gobierno Regional Piura, por un monto de **S/ 14'229,202.00 (CATORCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS DOS Y 00/100 SOLES)** con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

SECCION SEGUNDA

PLIEGO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: Instancias Descentralizadas

: 457 Gobierno Regional del Departamento de Piura

: **1 RECURSOS ORDINARIOS**

2

GASTOS PRESUPUESTALES

GASTO CORRIENTE

1. Personal y Obligaciones Sociales
3. Bienes y Servicios

(En Soles)

14'229,202.00

14'229,202.00

10'774,692.00

3,454,510.00

TOTAL EGRESOS

14'229,202.00

=====

El desagregado del Ingreso y Egreso, a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestaria, Producto/Proyecto, Actividad/obra, Genérica de Gasto y Fuente de Financiamiento, se presenta en el Anexo N° 01, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Limitación al uso de los recursos

Los recursos aprobados en el artículo primero precedente no podrán ser destinados, a fines distintos para los cuales fueron autorizados, bajo responsabilidad del Titular de las Unidades Ejecutoras consignadas dentro de los alcances de esta Resolución.



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 652 -2022/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura, **15 NOV 2022**

ARTÍCULO TERCERO. - Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego 457: Gobierno Regional Piura, solicitará a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevos Productos, Actividades, Finalidades y Unidades de Medida. Asimismo, instruye a las Unidades Ejecutoras, para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO CUARTO.- Responsabilidades

La presente Resolución no convalida los actos o acciones que realicen las Unidades Ejecutoras con inobservancia de las formalidades y legalidad correspondientes y no les exime de responsabilidad sobre la incorrecta utilización de los recursos

ARTÍCULO QUINTO. - Remisión

Copia de la presente Resolución se remite, dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas. Asimismo, a las siguientes instancias del Gobierno Regional del Departamento de Piura: Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Control Institucional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Sub Gerencia Regional de Presupuesto, Crédito y Tributación, y Unidades Ejecutoras inmersas en los alcances de esta Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL PIURA

Med. SERVANDO GARCÍA CORREA, Mg.
 GOBERNADOR REGIONAL

15 NOV 2022

ANEXO N° 01

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL INSTITUCIONAL - AÑO FISCAL 2022
DESAGREGACION DE TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS - ARTICULO 2 DE LA LEY N° 31610
(En Soles)

PLIEGO : 457 GOBIERNO REGIONAL PIURA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

PLIEGO / UNIDAD EJECUTORA / CG / GG CP- PROD/PRY- ACT/AI/OBR	MONTO
PLIEGO 457 : GOBIERNO REGIONAL PIURA	14,229,202
GASTO CORRIENTE	14,229,202
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	10,774,692
2.3 BIENES Y SERVICIOS	3,454,510
U.E. 300 EDUCACION PIURA (0896)	6,619,394
GASTO CORRIENTE	6,619,394
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	4,563,766
2.3 BIENES Y SERVICIOS	2,055,628
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	6,619,394
3 000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS	6,381,651
5 005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	6,381,651
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	4,326,023
2.3 BIENES Y SERVICIOS	2,055,628
0106 INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO	237,743
3 000790 PERSONAL CONTRATADO OPORTUNAMENTE	237,743
5 005877 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS	237,743
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	237,743
U.E. 302 EDUCACION LUCIANO CASTILLO COLONNA (0898)	1,810,008
GASTO CORRIENTE	1,810,008
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1,599,847
2.3 BIENES Y SERVICIOS	210,161
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	1,810,008
3 000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS	1,786,402
5 005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	1,786,402
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1,576,241
2.3 BIENES Y SERVICIOS	210,161
0106 INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO	23,606
3 000790 PERSONAL CONTRATADO OPORTUNAMENTE	23,606
5 005877 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS	23,606
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	23,606
U.E. 303 EDUCACION ALTO PIURA (1115)	1,234,639
GASTO CORRIENTE	1,234,639
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1,037,614
2.3 BIENES Y SERVICIOS	197,025



15 NOV 2022

ANEXO N° 01

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL INSTITUCIONAL - AÑO FISCAL 2022
DESAGREGACION DE TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS - ARTÍCULO 2 DE LA LEY N° 31610
(En Soles)

PLIEGO : 457 GOBIERNO REGIONAL PIURA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

PLIEGO / UNIDAD EJECUTORA / CG / GG	MONTO
CP- PROD/PRY- ACT/AI/OBR	
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	1,234,639
3 000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS	1,226,770
5 005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	1,226,770
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1,029,745
2.3 BIENES Y SERVICIOS	197,025
0106 INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO	7,869
3 000790 PERSONAL CONTRATADO OPORTUNAMENTE	7,869
5 005877 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS	7,869
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	7,869
U.E. 305 EDUCACION UGEL DE PAITA (1395)	1,434,498
GASTO CORRIENTE	1,434,498
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	974,772
2.3 BIENES Y SERVICIOS	459,726
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	1,122,080
3 000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS	974,772
5 005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	974,772
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	827,464
2.3 BIENES Y SERVICIOS	459,726
0106 INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y	147,308
3 000790 PERSONAL CONTRATADO OPORTUNAMENTE	147,308
5 005877 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS	147,308
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	147,308
U.E. 306 EDUCACION UGEL DE TALARA (1396)	561,605
GASTO CORRIENTE	561,605
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	456,525
2.3 BIENES Y SERVICIOS	105,080
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	561,605
3 000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS	455,531
5 005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	350,451
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	350,451
5 005629 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	105,080
2.3 BIENES Y SERVICIOS	105,080
0106 INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y	106,074
3 000790 PERSONAL CONTRATADO OPORTUNAMENTE	106,074

15 NOV 2022

ANEXO N° 01

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL INSTITUCIONAL - AÑO FISCAL 2022
DESAGREGACIÓN DE TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS - ARTÍCULO 2 DE LA LEY N° 31610
(En Soles)

PLIEGO : 457 GOBIERNO REGIONAL PIURA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

PLIEGO / UNIDAD EJECUTORA / CG / GG	MONTO
CP- PROD/PRY- ACT/AI/OBR	
5 005877 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS	106,074
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	106,074
U.E. 307 EDUCACION UGEL MORROPON (1397)	882,569
GASTO CORRIENTE	882,569
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	803,758
2.3 BIENES Y SERVICIOS	78,811
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	1,173,270
3 000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS	790,012
5 005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	790,012
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	790,012
2.3 BIENES Y SERVICIOS	78,811
0106 INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y	13,746
3 000790 PERSONAL CONTRATADO OPORTUNAMENTE	13,746
5 005877 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS	13,746
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	13,746
308 EDUCACION UGEL AYABACA (1398)	429,231
GASTO CORRIENTE	429,231
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	383,258
2.3 BIENES Y SERVICIOS	45,973
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	347,899
3 000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS	347,899
5 005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	348,044
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	347,899
2.3 BIENES Y SERVICIOS	45,973
0106 INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y	35,359
3 000790 PERSONAL CONTRATADO OPORTUNAMENTE	35,359
5 005877 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS	35,359
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	35,359
U.E. 309 UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL-UGEL HUANCABAMBA (1513)	561,900
GASTO CORRIENTE	561,900
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	410,847
2.3 BIENES Y SERVICIOS	151,053
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	410,847
3 000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS	410,847

15 NOV 2022

ANEXO N° 01

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL INSTITUCIONAL - AÑO FISCAL 2022
DESAGREGACION DE TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS - ARTICULO 2 DE LA LEY N° 31610
(En Soles)

PLIEGO : 457 GOBIERNO REGIONAL PIURA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

PLIEGO / UNIDAD EJECUTORA / CG / GG	MONTO
CP- PROD/PRY- ACT/AI/OBR	
5 005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	410,992
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	410,847
2.3 BIENES Y SERVICIOS	151,053
U.E. 310 UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL-UGEL HUARMACA (1532)	695,358
GASTO CORRIENTE	695,358
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	544,305
2.3 BIENES Y SERVICIOS	151,053
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	544,305
3 000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS	544,305
5 005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	544,450
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	544,305
2.3 BIENES Y SERVICIOS	151,053

